



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través de los organismos que correspondan, dispongan la implementación de una oficina de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) en la Provincia De San Luis.



Prof. IVANA MARÍA BIANCHI  
DIPUTADA DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El 19 de diciembre de 2006, el honorable Consejo de Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, ha realizado mediante la comunicación Nro. 2329-C/06, formal pedido a las autoridades nacionales de instalar en dicha Provincia una oficina de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

La solicitud dirigida al Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios, se sustenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nacional de Discapacidad Nro. 22.431 y sus normas, Ley Nro. 25.635 y Decreto Nacional Nro. 38/2004, por las que se establece que las empresas de transporte terrestre, sometidas al control de la autoridad nacional, tienen el deber de transportar de manera gratuita a las personas con capacidades diferentes, fuere cual fuere el motivo del viaje.

Se reitera el pedido mediante el proyecto de Comunicación Nro. 2378-C/2007 del Honorable Consejo deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

A la fecha el Poder Ejecutivo Nacional no se ha expedido al respecto.

Considerado la importancia del altísimo porcentaje de beneficiarios de la Ley Nro. 22.431 y modificatorias que son discriminados, debido a que cuando concurren a solicitar los pasajes las empresas de transporte de larga distancia les responden que se "encuentra cumplido el cupo", cuando las mencionadas normas no establecen cupos de ningún tipo.

Esta situación se debe principalmente a la falta de control por parte de las autoridades nacionales, y ello se debe a que no existe ningún ente estatal no ejerce dicha competencia en la Provincia de San Luis por falta de una sede de CNRT.

Esta omisión de facultades que son propias al Poder Ejecutivo Nacional, afectan gravemente a quienes más lo necesitan, colocándolos en un estado de indefensión y discriminación que alteran las normas protectoras.

Es por ello, que solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto de resolución.

Pro) IVANA MARÍA BIANCHI  
DIPUTADA DE LA NACIÓN